

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de Octubre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 2.201/2013.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; DS N° 2.385 del Interior, fija texto refundido y sistematizado de Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley sobre Rentas Municipales; Ordenanza N°1 sobre Derechos Municipales; Memorando N° 194/2013 del Departamento de Rentas Municipales, por medio del cual solicita gestionar el Decreto para la exención de pago de Derechos Municipales denominados "Derechos de Aseo", **Jonhni Jara Leal RUN 14.332.882-1** y en razón de que la unidad territorial que se encuentra afecta al pago de los Derechos ya señalados, se encuentra al día, toda vez que, mantiene una patente comercial respecto de la misma vivienda por la que al pago de dicha patente, también ha pagado los Derechos de retiro de basura domiciliaria; la Circunstancia de no recibir un pago de lo no debido y de acuerdo a lo informado por el Departamento de Rentas Municipales; Correo electrónico de fecha 15 de Octubre de 2013 Mediante el cual se solicita a la Dirección Jurídica, se decrete una corrección al Memorandum N° 2.197/13, en el sentido de rectificar el RUN del contribuyente.

DECRETO

1. Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 2.197/13 de 14 de Octubre de 2013, que exime del pago de Derecho de Aseo a don JONHNI JARA LEAL, RUN 14.332.882-1, en el siguiente sentido:
DONDE DICE: "JONHNI JARA LEAL RUN 14.332.822-1"
DEBE DECIR: "JONHNI JARA LEAL RUN 14.332.882-1"
2. Manténgase los efectos del Decreto primitivo, en todo lo no modificado por el presente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Jose Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF
HVF/MSM/fjop
Distribución:
Dir. de Plan. Comunal.
Dideco
Dir. Control
Dir. Jurídica
Tesorería